



Expediente n.º: 120/2023

## Memoria Justificativa

**Procedimiento:** Contratación de las obras de "ADECUACIÓN PASEO, APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD MUNICIPAL"

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1. Introducción

La reciente ejecución de la residencia municipal de mayores dependientes en Alpuente, situada en el límite del núcleo urbano, pone de manifiesto la necesidad de adecuar el entorno para mejorar la accesibilidad y controlar las aguas de escorrentía que proceden de la ladera.

Dado que se trata del límite con el suelo no urbanizable, incluso con parte de las actuaciones en suelo no urbanizable, se requieren soluciones acordes, con bajo impacto ambiental, por lo que no se opta por una urbanización al uso, sino por actuaciones de compactación, contención y drenaje que permitan un control defectivo de las escorrentías y una mejora del entorno en términos de accesibilidad.

#### 2. Descripción de la situación actual

El Ayuntamiento de Alpuente, es una Entidad Local saneada, y con un periodo medio de pago actual de 6,87 días.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2023, actualmente es el prorrogado de 2022, estando en trámite la aprobación para el ejercicio 2023.

#### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la realización de las obras descritas en el Proyecto técnico titulado "ADECUACIÓN PASEO, APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD MUNICIPAL".

La actuación propuesta consiste en:

- 01- Contención de ladera con drenaje, ejecutada con muro de gaviones metálicos rellenos de roca del lugar. Se dispone este elemento en la proximidad del edificio de la residencia, como continuación de la solución dispuesta por el propio edificio, para proteger el desmonte efectuado en la ladera de posibles desprendimientos. Esta solución, con una buena integración en el entorno natural, permite contener la ladera facilitando el drenaje de las escorrentías.
- 02- Adecuación de paseo junto a la residencia, estableciendo una zona aplanada para conformar una plataforma de tierra estabilizada con mortero, bancos y una jardinera para absorber el desnivel entre la plataforma principal y la cota de acceso del edificio de la residencia. Las zonas ajardinadas irán provistas de arbolado y vegetación autóctonos que faciliten la retención de tierras y absorción de agua, a la vez que generen zonas de sombra.
- 03- Canales de drenaje de aguas de escorrentía, compuestos por zanja drenante y puntos de evacuación controlada. Se pretende que la mayor parte del agua de escorrentía que se recogen de la ladera se filtre al terreno para la recarga del acuífero inferior. Esta zanja drenante discurre por la ladera con mínima pendiente para favorecer la filtración, disponiendo en su extremo de una arqueta rebosadero a la cuneta de la antigua carretera CV-345. De esta forma se pretende minimizar el impacto que ahora tienen las escorrentías sobre los huertos situados agua a bajo, al otro lado de la carretera.
- 04- Contención y canalización de aguas, con una contención realizada en bloques de hormigón, de forma que se facilite el drenaje de la ladera y la contención de rios que se precipitan desde esta. Se realiza un canal drenante que permite evacuar el exceso por detrás de las parcelas existentes. De nuevo, el objetivo es el de favorecer la filtración natural, canalizando el exceso de agua superficialmente de forma controlada hacia puntos en los que





suponga el menor perjuicio posible.

#### 4. Análisis Técnico

Las obras a realizar son las siguientes:

- **Actuación 01: Contención con gaviones.** Se actúa en la zona de ladera inmediata a la residencia de mayores, donde el corte del desmonte es prácticamente vertical. Por tanto, se requiere una estructura capaz de contener un talud vertical, a la vez que se facilita el drenaje. Se opta por prolongar la estructura de gaviones que contiene la misma ladera tras el edificio de la residencia, apoyada sobre una base de hormigón realizada en un cajero del terreno, que se compactará, para proporcionar estabilidad al conjunto. Los gaviones se irán montando en vacío por hiladas y se rellenarán con piedra de la zona, extraída de las canteras locales. Una lámina geotextil se trasdosa a los gaviones antes del relleno de tierras para evitar el lavado del terreno y el arrastre de finos.
- **Actuación 02: Paseo y jardineras.** Se pretende generar una zona de paseo y descanso junto a la residencia, generando una plataforma de terreno estabilizado con morteros, con cierta capacidad drenante, lo que evitará la generación de charcos y proporcionará una superficie plana transitable. El desnivel con la plataforma principal se resuelve con una jardinera limitada con bordillo de hormigón por un lado, y murete armado de bloques, rematados con piezas específicas, por el lado con desnivel. El bordillo se fijará sobre un dado corrido de hormigón, sin juntas verticales para permitir la evacuación de aguas, y el murete dispondrá de un zuncho armado y corrido de apoyo de 40x30- cm. En esta jardinera se realizará la plantación de especies autóctonas que generen mínimos requerimientos de cuidados, sin aporte de riego. Se compondrá de arbolado de porte medio y arbustos. Se completa la zona con la disposición de bancos de hormigón para permitir el descanso a la sombra de los árboles, ubicados en la cara sur de la residencia.  
Los desniveles serán mínimos, procurando una suave pendiente lateral para llevar las aguas a la jardinera, y una pendiente longitudinal para favorecer la salida de agua hacia la vía pavimentada. En el extremo noroeste de la jardinera se genera un plano inclinado con una pendiente del 8% para realizar la transición entre la plataforma existente y la cota del paseo (de unos 50cm de desnivel).
- **Actuación 03: zanja drenante.** Se ejecuta una zanja drenante de 60x120cm de sección, con un tubo drenante de PVCØ200 perforado de doble pared en prisma de grava rodeado con geotextil, de forma que no se arrastren finos del terreno circundante. Se ejecuta un acabado de la zanja con tierra vegetal para reintegrar la zanja en el entorno ajardinado de la ladera. Esta zanja se prevé en los puntos de entrada, salida y quiebros, de arquetas de obra que permitan encauzar las aguas adecuadamente. El tubo drenante se ubica a cota inferior que las aberturas de arqueta, de forma que se favorezca la filtración. Las arquetas recogerán el agua excedente para llevarla hasta el siguiente tramo.  
Se conforman dos tramos de este tipo de zanja. El primero, y más largo, de 160m de longitud, recoge las aguas pluviales del lado sur de la residencia de mayores, y el segundo, de 27m, conduce las aguas de pluviales del lado norte de la residencia hasta la cuneta de la carretera, que es el canal natural de bajada de las aguas hasta el barranco. Resulta más importante el drenaje natural en el primer tramo, ya que la pendiente de la carretera bajo este punto se invierte y las aguas saltan transversalmente hacia los huertos, donde provocan problemas de erosión.
- **Actuación 04: Contención y canal de desagüe** Buena parte de la ladera en la que se ubica el entorno de actuación dispone de parcelas recayentes a la c/ Cuartel, lo que impide la libre escorrentía de esta ladera. Se genera una contención de bloques de hormigón que permita drenar las aguas de escorrentía y retener los fragmentos que se desprendan por la ladera. Un canal situado en la base de la contención drena y recoge las aguas para llevarlas por detrás de las parcelas hasta el punto de contacto de esta parcela municipal con la c/ Cuartel. Por tanto, se definen dos tramos:
  - Un primer tramo, adosado a la ladera, con el murete de contención, trasdosado con geotextil, que permite contener la base de la ladera y drenar el agua. La base se ejecuta en un cajero en el terreno, con lámina geotextil, y dispone a un lado de la contención de bloques, y al otro, de un tacón de hormigón que evite que se obstruya con terreno y ayude a conducir las aguas transversalmente.





- Un segundo tramo, perpendicular al anterior, para conducir el excedente de agua hacia el vial. Este tramo únicamente dispone de la base de hormigón drenante, con dos tacones laterales que favorezcan la canalización de las aguas.

Para realizar esta conexión entre los dos tramos, se requiere desmontar una pequeña porción de ladera, de forma que pueda rodearse la última parcela.

## 5. Análisis Económico

En el documento de mediciones y presupuesto del Proyecto aprobado, se incluyen:

- Justificación de precios
- Listado de mano de obra, maquinaria y materiales
- Cuadros de precios auxiliares
- Cuadro de precios descompuestos
- Mediciones
- Estudio geotécnico
- Cuadro de precios nº1 y 2º
- Presupuesto de Ejecución Material
- Presupuesto Base de Licitación

El importe del proyecto asciende a la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (76.748,30 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo 63.428,35 € en concepto base y 13.319,95 € en concepto IVA.

Para afrontar el coste del mismo, el Ayuntamiento imputará a este gasto el crédito existente en la aplicación presupuestaria 133.632.00 ADECUACIÓN PASEO, APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD MUNICIPAL, cuyo crédito procede íntegramente de la concesión de las ayudas del Plan de Inversiones 2020-2021, aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Valencia.

## 6. Análisis del Procedimiento

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, tal y como establece el artículo 13 de la LCSP.

El presente expediente de contratación se tramita por procedimiento abierto simplificado sumario ya el valor estimado del contrato es inferior a 80.000 euros al tratarse de un contrato de obras.

Este proyecto se refiere a una obra completa, por lo que no es susceptible de división en lotes.

El presente contrato tiene un plazo estimado de ejecución de 6 semanas.

El contrato tendrá carácter administrativo conforme a lo señalado en el artículo 25 de la LCSP y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, en lo no previsto en el mismo por la legislación básica del Estado en materia de contratación; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, en adelante RGLCAP y, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo en materia de contratos, y por la de Régimen Local, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Alpuente, documento firmado electrónicamente al margen.

